

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 172618/C11

H106054721369

H106054721369

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Dra. Amanda Rosa Días, titular del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en **Autos N° 172618/C11**, "**FABREGAS MARIA SUSANA Y OTROS c/ ORO LUIS DARIO s/ ORDINARIO**", la martillera Larisa del Valle Martínez con domicilio de calle General Acha 480 sur, 1° Piso, Capital, San Juan, procederá a rematar dos (2) inmuebles linderos con un total de 22 departamentos en construcción en estado de obra gruesa, con todo lo que se encuentra plantado, clavado y adherido al suelo, identificados con NC 02-31-614259, matrícula registral 02-09852 (lote 7) y NC 02-31-615268, matrícula registral 02-09853 (lote 8), ubicados en calle Proyectada s/n, manzana B, Loteo Bloise o Pueblo Privado, Rivadavia, San Juan, con una superficie de 431,89 m² y 596,35 m² respectivamente según título y mensura. **1) Duración.** El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 06/04/2026 a las 11:00 h.s., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (<https://subastas.jussanjuan.gov.ar/>), finalizando el día 10/04/2026 a las 11:00 h.s. Para el supuesto de existir una oferta realizada dentro del último minuto, se adicionará la prórroga derivada del "minuto adicional" (*art. 2 del Reglamento de subasta judicial electrónica*). Esto posibilitará nuevas posturas, tantas veces como resulte necesario y hasta tanto no exista ninguna oferta en el transcurso de un minuto. **2) Base; ofertas y pago.** La base de venta será por los dos tercios de la tasación, esto es pesos **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$306.557.985)** (*art. 524 del CPC*) y al mejor postor. Se establece un monto incremental de pesos CIEN MIL (\$100.000), por lo cual el Portal de Subastas electrónicas sólo recibirá

ofertas por dicha suma. En el acto de subasta, el comprador deberá pagar la seña (10% del precio); la comisión de martillero/a equivalente al 3%(*art. 62 inc. c Ley Prov. 149-A*)y el servicio de subastas electrónicas (3%). Por su parte, para cancelar el saldo del precio contará con el plazo de cinco (05) días desde la aprobación del remate(*art. 508 del CPC*) mediante transferencia electrónica a la cuenta N° Folio N° 475232/2 CBU N° 0450009402800047523229 por cualquiera de los medios habilitados por el Portal. **3) Publicidad.** Publíquese en el Portal de subastas electrónicas durante un plazo mínimo de siete (07) días corridos, debiendo contemplarse el contenido previsto por el art. 13 del Reglamento de subastas electrónicas(*arts. 13 y 15 del Reglamento*). Publíquese edictos por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida anticipación-*al menos dos días antes del remate-*(*art. 497 del CPC*). La deuda por impuestos, tasas, contribuciones y escrituración a cargo del comprador. Los inmuebles se encuentran hipotecados a favor de Bloise Silvia Josefina del Valle y embargados por orden del Juzgado Comercial Especial, autos 5828 – Bloise, Silvia Josefina c/ Oro Darío s/ ejecución hipotecaria; por orden del Tercer Juzgado Civil, autos 163.217/4, Moya Viviana del Valle c/ Oro Luis Darío s/ ejecución de sentencia; por orden del Décimo Primer Juzgado Civil, autos 176.712, Carrozo José Hugo c/ Oro Luis Darío s/ Ordinario. Deudas informadas: Impuesto Inmobiliario (DGR): lotes 7 y 8 poseen deuda judicializada por periodo 01/2010 al 11/2023 y deuda administrativa de 01/2024 a la actualidad (lote 7 por \$602.061,01 y lote 8 por \$ 893.158,97 al 15/04/2025); Municipalidad de Rivadavia \$329.83946 al 23/09/2025; OSSE: \$388.281,33 a abril 2025 (lote 7) y \$388.294,72 a abril 2025 (lote 8). Fdo. Dra. Amanda Rosa Días – Jueza.-San Juan, 19 de marzo de 2026.-